



# Resolución de Secretaría General

## N° 107-2015-SG/MC

Lima, 28 AGO. 2015

**VISTO;** el Informe N° 159-2015-OGA-SG/MC y el Memorándum N° 902-2015-OGA-SG/MC emitido por la Oficina General de Administración, el Informe N° 382-2015-OGP-OGPP-SG/MC y el Informe Técnico N° 036-2015-CMT-OGP-SG/MC de la Oficina de Gestión de Proyectos, el Informe Técnico N° 856-2015-DMO-DGPA/MC emitido por la Dirección de Gestión de Monumentos; y,

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 29565 se creó el Ministerio de Cultura, como organismo del Poder Ejecutivo con personería jurídica de derecho público, constituyendo un pliego presupuestal del Estado;

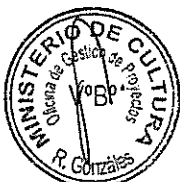
Que, con Resolución de Secretaría General N° 096-2012-SG/MC de fecha 22 de noviembre de 2012, se autoriza la ejecución del Proyecto de Inversión Pública: "Puesta en valor del Complejo Arqueológico El Paraíso— distrito de San Martín de Porres-Lima";

Que, mediante Memorándum N°181-2015-DGPA-VMPCIC/MC la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble traslada a la Oficina de Gestión de Proyectos, el Expediente Técnico "Puesta en valor del Complejo Arqueológico El Paraíso – Componentes: Excavación, Restauración, Conservación, Señalética, Promoción y Difusión- Saldo de Obra", elaborado por la ingeniera Magnolia R. Herrera Montes, en virtud a lo señalado en el Informe Técnico N° 856-2015-DMO-DGPA/MC emitido por la Dirección de Gestión de Monumentos;

Que, a través de la Hoja de Ruta N° 351403 se remite a la Oficina General de Administración, el Informe N° 382-2015-OGP-OGPP-SG/MC que adjunta el Informe Técnico N° 036-2015-CMT-OGP-SG/MC emitido por la Oficina de Gestión de Proyectos;

Que, el Informe Técnico N°036-2015-CMT-OGP-OGPP-SG/MC emitido por la Oficina de Gestión de Proyectos, indica en el numeral 2.4, entre otros, que la Oficina General de Administración del Ministerio de Cultura, ha señalado que en observancia de lo dispuesto en el artículo 10° de la Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01, se ha dispuesto la elaboración del expediente técnico de partidas faltantes de ejecución del proyecto de inversión pública referido, a fin de cumplir las metas previstas en el expediente técnico aprobado;

Que, el citado informe técnico concluye que el expediente técnico de saldo de obra del Proyecto de Inversión Pública " Puesta en Valor del Complejo Arqueológico El Paraíso – Componentes: Excavación, Restauración, Conservación, Señalética, Promoción y Difusión – Saldo de Obra ", con código SNIP 84002 remitido por la Dirección General de Patrimonio Arqueológico Inmueble, contiene la documentación completa y los



requerimientos mínimos solicitados para la aprobación y ejecución de un expediente técnico de proyecto de inversión pública;

Que, por Resolución Ministerial N° 003-2015-MC se delegó en la Secretaría General del Ministerio de Cultura, durante el Ejercicio Fiscal 2015, la facultad de aprobar el expediente técnico o estudio definitivo y la ejecución de los Proyectos de Inversión Pública (PIP) declarados viables, previa opinión técnica favorable del área correspondiente;

Que, teniendo en cuenta que mediante Informe Técnico N° 036-2015-CMT-OGP-OGPP-SG/MC la Oficina de Gestión de Proyectos emite opinión técnica favorable del expediente técnico "Puesta en Valor del Complejo Arqueológico El Paraíso – Componentes: Excavación, Restauración, Conservación, Señalética, Promoción y Difusión – Saldo de Obra" con código SNIP 84002, resulta necesario aprobar el citado expediente técnico;

Con el visado de la Directora General de la Oficina General de Administración, de la Directora General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto, de la Responsable de la Oficina de Gestión de Proyectos y de la Directora General de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de Creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado mediante Decreto Supremo N° 005-2013-MC; el Reglamento del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobado por Decreto Supremo N° 102-2007-EF; la Directiva N° 001-2011-EF/68.01 Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública aprobada mediante Resolución Directoral N° 003-2011-EF/68.01; y, en uso de las facultades delegadas mediante la Resolución Ministerial N° 003-2015-MC;

**SE RESUELVE:**

**Artículo Único.-** Aprobar el expediente técnico denominado "Puesta en Valor del Complejo Arqueológico El Paraíso – Componentes: Excavación, Restauración, Conservación, Señalética, Promoción y Difusión – Saldo de Obra" con código SNIP 84002; así como su ejecución.

**Regístrese y comuníquese.**

**Ministerio de Cultura**

Mario Huapaya Nava  
Secretario General

